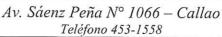


Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración





RESOLUCION DIRECTORAL N° 318 -2019-DIGA

Callao, 04 de Noviembre 2019

I THE S EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

(2)UNAC OF. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO 0 5 NOV 2019

Visto el Oficio № 2593-2019-UNAC/OPP de fecha 04 de Noviembre 2019, informa que existe crédito presupuestal para atender el pedido del Oficio № 225-19-IIEA-VRI, de fecha 02 de Octubre 2019, mediante el cual la Directora (e) del Instituto de Investigación de especialización en Agroindustria Mg. Zoila Margarita Díaz Córdova del Vicerrectorado de Investigación, solicita Encargo Interno para financiar la participación en la semana Nacional de la Ciencia.

CONSIDERANDO:

Que la Directiva de Tesorería Nº 001-2017-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, en su artículo 40 $^{\circ}$ "Encargos" señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargo al personal de la Institución modificada mediante artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, faculta la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario al personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones no pueden ser efectuadas de manera directa por la Dirección General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora.

Que el Art. 4º de la Resolución Directoral Nº 036-2010-EF/77.15, los "Encargos" que las unidades ejecutoras y municipales otorgan al personal de la institución conforme a lo establecido en el artículo 1º de la Resolución Directoral №. 004-2009-EF/77.15, se sujetan adicionalmente a las siguientes disposiciones: 1. El monto máximo a ser otorgado en cada encargo no debe exceder de diez (10) unidades Impositivas tributarias (UIT), con excepción de los destinados a la compra de alimentos para personas y animales, al pago de jornaleros o propinas y a las acciones a que se contrae el inciso e) del numeral 40.1 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral № 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral № 004-2009-EF/77.15. 2. Solo puede ser otorgado hasta el 30 de noviembre de cada año Fiscal. 3. Los montos de los "Encargos" efectuados a dicha fecha que no se hubieran utilizado se devuelven a la cuenta bancaria de la fuente de financiamiento correspondiente hasta el 31 de diciembre de cada año Fiscal, y se registran en el SIAF-SP;

Que mediante Oficio № № 225-19-IIEA-VRI, de fecha 02 de Octubre 2019, la Directora (e) del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria Mg. Zoila Margarita Díaz Córdova del Vicerrectorado de Investigación, solicita la suma de S/. 3,000.00 Soles bajo la modalidad de Encargo Interno para financiar la participación en la semana Nacional de la Ciencia;

Que mediante Informe N° 046-2019-OASA-UNAC, de fecha 23 de octubre del 2019 considera que el encargo Interno Solicitado por la Directora (e) del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria Mg. Zoila Margarita Díaz Córdova del Vicerrectorado de Investigación, es Procedente en el marco de la Directiva N° 003-2017-DIGA, del numeral 5.1. Y de conformidad en la normativa vigente.

Que el artículo 40.2 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF.15 y su modificatoria determina que la entrega de dinero bajo la modalidad de "Encargo" al personal de la Institución se regula mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces,



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña Nº 1066 – Callao Teléfono 453-1558

estableciendo el nombre de la (s) persona, la descripción del objeto del encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones que deben sujetarse a las adquisiciones, el tiempo que durará su desarrollo y el plazo para la rendición de cuenta debidamente documentada.

Estando a lo glosado y las facultades que determinan el párrafo 40.2 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15.

SE RESUELVE:

1. Otorgar ENCARGO Interno por el monto total de S/. 3,000.00 Soles a favor de la Mg. Zoila Margarita Díaz Córdova, Directora (e) del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria del Vicerrectorado de Investigación; para que atienda los gastos de financiar la participación en la semana Nacional de la Ciencia, que corresponden a la Partida Específica del Gasto siguiente:

Especifica de Gasto	Referencia	Importe S/.
231111	Alimentos y bebidas para consumo humano	2,000.00
231512	Papelería en general útiles y materiales de oficina	1,000.00

Total 3,000.00

2. La Mg. Zoila Margarita Díaz Córdova, Directora (e) del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria del Vicerrectorado de Investigación, es responsable de la Administración del referido "Encargo" y debe rendir cuenta debidamente documentada en el plazo de hasta tres (03) días hábiles después de haberse efectuado el evento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC Reymundo Alvarez Alvarez Director (e)

RAA/oaim

CC.: VRI, OC/VRI, Contabilidad, Tesorería,

cc. Archivo